

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

AUDIENCIA DE PRUEBAS - ARTÍCULO 181 LEY 1437 DE 2011

ACTA No. 064

JUEZ	JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
SECRETARIO AD HOC	HERMES DARÍO JARAMILLO MARULANDA
CIUDAD:	GIRARDOT
FECHA:	10/07/2025
HORA:	08:19 A.M.
MODO REALIZACIÓN:	VIRTUAL ¹ (ART. 2 Y 7 LEY 2213/22 Y ART. 3 DEL ACUERDO PCSJA22-11972/22)
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	25307-33-33-002-2018-00362-00
PARTE DEMANDANTE:	DIANA MILENA BAQUERO MEDINA, CLOBI VIVAS CUERO, KAREN LORENA BAQUERO MEDINA, LICEHT ² MEDINA BUITRAGO, CINDY MAYERLY MEDINA BUITRAGO, JEISSON ALEXIS BAQUERO MEDINA, YENY PAOLA BAQUERO MEDINA Y MARÍA DOLORES MEDINA BUITRAGO
PARTE DEMANDADA:	(I) E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ (II) MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (III) COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (IV) DR. FABIO ALBERTO CHAPARRO RUBIO (V) DR. HERNÁN PÉREZ MUÑOZ (VI) DR. GERARDO ADOLPHS MONTES (VII) DR. DAVID ALBERTO ROJAS FLÓREZ
LLAMADOS EN GARANTÍA	(I) SEGUROS DEL ESTADO S.A. ³ (II) COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD 'COOMEDSALUD' ⁴ (III) COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS - SEGUROS CONFIANZA S.A. ⁵

¹ Virtual, mediante la aplicación Microsoft Teams (herramienta tecnológica dispuesta por la Rama Judicial para la realización de esta clase de actos procesales)

² Ver PDF 001 p. 12.

³ Llamada en garantía por el codemandado HERNÁN PÉREZ MUÑOZ /ver PDF 004 C2/. Así como por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ /ver PDF 001 C3/, por COOMEVA EPS /ver PDF 001 C4/ y por COOMEDSALUD /ver PDF 002 C6/.

⁴ Llamada en garantía por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ /ver PDF 001 C3/.

⁵ Llamada en garantía por COOMEVA EPS /ver PDF C4/

COMPARECIENTES

SUJETO PROCESAL	APODERADO(A)		T.P.	PODER Y RP ⁶	COMPARECE	
					Sí	No
DEMANDANTE	OTONIEL GONZÁLEZ OROZCO		83.319	PDF 01 C1 pp. 6-19 y pp. 54	X	
DEMANDADOS	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ	DANIEL ARTURO BOBADILLA AHUMADA	266.281	PDF 60 C1 - PDF 63	X	
	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	LAURA MARCELA RIAÑO MUÑOZ	203.572	PDF 102 C1 p. 3 - PDF 112	X	
	SUCESOR PROCESAL COOMEVA EPS S.A.	CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ (PRINCIPAL)	51.974	PDF 46 y 55 C1		X
		HUMBERTO JOSÉ PERNA VANEGAS (SUSTITUTO)	330.578	PDF 58 C1 - PDF 63 C1		
	DR. FABIO ALBERTO CHAPARRO RUBIO	SONIA MARCELA SÁNCHEZ ACOSTA	81.623	PDF 01 C1 pp. 84-85 – PDF 15	X	
	DR. HERNÁN PÉREZ MUÑOZ	LINA ROCÍO GUTIÉRREZ TORRES	90.961	PDF 01A C1 p. 121 – PDF 15 C1	X	
	DR. GERARDO ADOLPHS MONTES	ÁNGELA ROCÍO LEAL VANEGAS	224.789	PDF 01 C1 pp. 173-174 – PDF 15 C1	X	
DR. DAVID ALBERTO ROJAS FLÓREZ	CARLOS ALBERTO ROJAS MARTÍNEZ	208.125	PDF 78 C1 pp. 4 y PDF 81 C1	X		
LLAMADOS EN GARANTÍA	SEGUROS DEL ESTADO	NELSON OLMOS SÁNCHEZ	105.779	PDF 006 C2 pp. 15-16 - PDF 55	X	
		ANYELA MILENA RAMÍREZ RIVERA (SUSTITUTA)	334.113	PDF 73 C1 pp. 9 - PDF 81		X
	COOMEDSALUD	SIN APODERADO	----	----		X
COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZAS - CONFIANZA S.A.	GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA (PRINCIPAL)	39.116	PDF 118 C1 – en audiencia		X	
	EDUARDO ANDRÉS MISAS CASTRO (SUSTITUTO)	386.093	PDF 119 C1 – en audiencia	X		
MIN. PÚBLICO	JUAN CARLOS ROJAS CORTÉS					X
EXPERTA	DRA. ÁNGELA MILENA GÓMEZ VENEGAS ⁷					X

⁶ Reconocimiento de Personería.

⁷ Citación PDF 114 C1 dromforense@medicinallegal.gov.co

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

ORDEN	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN / SÍNTESIS
1	PRESENTACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES	LOS ASISTENTES A LA DILIGENCIA SE IDENTIFICAN.
2	AUTO No. 1139 RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA	SE RECONOCE PERSONERÍA: (I) A LOS APODERADOS PRINCIPAL Y SUSTITUTO DE CONFIANZA S.A. SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
3	AUTO No. 1140	ANTE LA NO COMPARECENCIA DE LA EXPERTA (ESCUCHAR EXPOSICIÓN EN ARCHIVO DE AUDIO Y VIDEO) SE FIJA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025, HORA: 10:00 AM , PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS -DE MANERA VIRTUAL- Y SURTIR LA CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN ELABORADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. POR SECRETARÍA CÍTESE A LA EXPERTA, CON MENSAJE DE DATOS DIRIGIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA EXPERTA, Y CON REMISIÓN DE CITACIÓN FÍSICA. DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS
4	AUTO No. 1141 CONTROL DE LEGALIDAD	AL NO ADVERTIRSE IRREGULARIDAD O CAUSAL DE NULIDAD ALGUNA (SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO POR LAS PARTES), SE DECLARA LEGALMENTE TRAMITADO EL PROCESO HASTA ESTA OPORTUNIDAD. SE NOTIFICA EN ESTRADOS
FINALIZA LA DILIGENCIA A LAS 08:44 A.M. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA MISMA SE GRABÓ EN SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO.		

EL JUEZ,

-ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE-
JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Castaño Rodríguez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
02
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d744d4a76142d0c328e83f7f9a542dca07366e9f2a706c2d21a6263c335e7e8b**
Documento generado en 24/07/2025 08:51:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>